Asunción,…. de Mayo de 2010

Señores:
PROVEEDORES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa CD, **para Adquisición de lácteos para el Centro de Adopciones. ID Nº 199.485**

El plazo límite para la presentación de la oferta es el 11 **de MAYO de 2010 a las 11:00 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se encuentran disponibles en el Portal de la DNCP www.dncp.gov.py

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago. (Para el caso de contratación de obras, el Anexo 3 incluye: Descripción de las obras, periodo de construcción, lugar, lista estimada de cantidades, planos, especificaciones técnicas, requisitos de carácter ambiental, condiciones de pago.)

Atentamente,

Lic. GLADYS E. BENITEZ
Encargada de la UOC

ADDENDA Nº 1
RESOLUCION 805/09

ANEXO Nº 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

La Convocante ***SNNA de la Presidencia de la República***, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa, **para Adquisición de lácteos para el Centro de Adopciones. De la SNNA. ID Nº 199.485**

La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

1. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **310 (ALIMENTOS)** del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio 2010.

2. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

3. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

4. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito **hasta el 7 de mayo del 2010 hasta las 15:00 hs.** y en la dirección Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta*, en la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas*. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta **el 7 de mayo del 2010**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en

cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

7. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

8. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano.

9. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
d) Copia del Formulario de Inscripción y/o modificación de rubro de la Sub Secretaría de Estado de Tributación
e) Certificado de Cumplimiento Tributario;
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
i) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
j) Copia autenticada de los tres últimos balances (especificar años: 2006, 2007 y 2008;).

l) Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

10. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

11. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

12. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapela miento o la apertura prematura de las ofertas.

13. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media

firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en fecha 11 **de MAYO de 2010**, en la dirección de **Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta**, en la UOC de la Dirección de Administración y Finanzas y a más tardar **hasta las 11:00 hs.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en **Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta**, **el día…11… de MAYO de 2010 a las 11:30 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1. ***Capacidad legal***:

   a) *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas; y con la presentación de los documentos solicitados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), h) e i) del punto 9.*

2. ***Especificaciones técnicas***:

Se tendrá en cuenta el cumplimiento de la oferta con las especificaciones técnicas solicitadas en el llamado.

3. ***Habilitación en el rubro que oferta:***

Se acredita con el formulario de inscripción y/o modificación de información de la Sub Secretaría de Estado de Tributación (SET).

4. ***Capacidad financiera:***

SITUACION FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los tres últimos ejercicios fiscales vencidos.

Los índices serán calculados de la siguiente manera:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años
Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100

No deberá ser negativo el promedio de los 3 años

Atendiendo al Decreto Nº 1607 de fecha 02/03/2009, por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la Producción y empleo Nacional, si en la comparación de ofertas, la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado una suma del 70% de dicho precio. Si en

dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. La operación se realizará para cada ítem importado.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

17. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por ITEMS***

18. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

19. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

20. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

21. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

22. Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los interesados en participar del presente llamado, tendrán en cuenta que, de conformidad a lo establecido el Art. 100 de la Ley 3692/09, los adjudicados en los procesos de contratación deberán inscribirse en el SIPE para la obtención del Código de Contratación, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.

23. El reajuste establecido en el Art. 56 inc. b) de la Ley 2051/03 se aplicará por medio de la siguiente formula

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$;

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta.

Po = Precio Original de la Oferta.

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

ANEXO Nº 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de Contratación Directa. Contratación de Bienes.

Señor:
SNNA
Adquisición de lácteos para el Centro de Adopciones. ID Nº 199.485

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de Contratación Directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	Marca	Procedencia	U.M.	PRESENTACION	CANT.	Precio Unitario (Iva incluido si corresponde)	Precio total (Iva Incluido si corresponde)
1	50131702-006	Leche maternizada formula de inicio en polvo con hierro para lactantes, desde el nacimiento hasta los seis meses.			Unid.	Lata de 800 gr	300		
2	50131702-006	Leche maternizada formula lactea de continuacion en polvo con hierro para lactantes, a partir del sexto mes hasta el primer año .			Unid.	Lata de 800 gr	280		
3	50131702-003	Leche entera en polvo instantanea fortificada con vitaminas y minerales.			Unid.	Lata de 800 gr	80		
		TOTAL GS.							

El precio total de la oferta es de guaraníes _____ (*completar en letras*)

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _30_ (treinta) días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5 % por ciento del monto total de la oferta.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ *(firma)* _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

uocsnna

ANEXO Nº 3

1. Cantidad de los bienes

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN	U.M.	PRESENTACION	CANT.
1	50131702-006	Leche maternizada formula de inicio en polvo con hierro para lactantes, desde el nacimiento hasta los seis meses	Unid.	Lata de 800 gr	300
2	50131702-006	Leche maternizada formula láctea de continuación en polvo con hierro para lactantes, a partir del sexto mes hasta el primer año ,	Unid.	Lata de 800 gr	280
3	50131702-003	Leche entera en polvo instantánea fortificada con vitaminas y minerales.	Unid.	Lata de 800 gr	80

2. **Descripción**

Provisión de lácteos para el Centro de Adopciones de la SNNA

3. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**

Nº	CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN
1	50131702-006	Leche maternizada formula de inicio en polvo con hierro para lactantes, desde el nacimiento hasta los seis meses, latas de 800 grms. Rotulado, sellado o etiquetado indicando fecha elaboración y vencimiento.
2	50131702-006	Leche maternizada formula láctea de continuación en polvo con hierro para lactantes, a partir del sexto mes hasta el primer año, latas de 800 grms. Rotulado, sellado o etiquetado indicando fecha elaboración y vencimiento.
3	50131702-003	Leche entera en polvo instantánea fortificada con vitaminas y minerales, latas de 800 grms. Rotulado, sellado o etiquetado indicando fecha elaboración y vencimiento.

Los productos solicitados deberán contar con los siguientes certificados:

Certificado de Registro Sanitario de Alimentos, Expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N), según decreto Nº 1365 DEL 12 DE Enero de 1999(Original o fotocopia autenticada por escribanía).

4. **Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.**

La Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia emitirán una Orden de Compra, indicando los productos y cantidades requeridos, los cuales deberán ser proveídos por la empresa adjudicada en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.

5. **Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios**

SNNA – Presidencia de la República: UOC de la Dirección de Administración y Finanzas sito en Mcal. López Nº 1579 c/ Pitiantuta o donde ésta indique por Nota de las autoridades competentes.

6. **Condiciones de pago:**

A Crédito, en un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y conforme Plan Financiero y Disponibilidad del Plan de Caja Institucional.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.

Estos documentos deberán ser entregados en la Dirección Administrativa, sito en Mcal. López 1579 c/ Pitiantuta, en la sede de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03.

El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto Nº 7781/2006.

No habrá anticipo

7. **Para la firma del Contrato, la Empresa adjudicada deberá presentar los siguientes documentos:**

Personas físicas:

(a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(c) Constancia de estar al día con el pago de su aporte obrero – patronal presentando copia de la planilla del último pago al Instituto de Previsión Social como mínimo del mes anterior a la comunicación de la adjudicación;

(d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

Personas jurídicas:

(a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(c) Constancia de estar al día con el pago de su aporte obrero – patronal presentando copia de la planilla del último pago al Instituto de Previsión Social como mínimo del mes anterior a la comunicación de la adjudicación;

(d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

7.3 Consorcios:

(a) Certificado para cada integrante de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(b) Certificado para cada integrante de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

(c) Constancia para cada integrante de estar al día con el pago de su aporte obrero – patronal presentando copia de la planilla del último pago al Instituto de Previsión Social como mínimo del mes anterior a la comunicación de la adjudicación;

(d) Consorcio constituido con los requisitos establecidos en el artículo 48, numeral 3, del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

(e) Poder suficiente del apoderado para asumir solidariamente en nombre de sus integrantes todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación. El Poder debe estar debe estar otorgado por Escritura Pública y estar inscripto en el Registro de Poderes de la Dirección General de Registros Públicos, conforme con lo dispuesto en el artículo 349 del Código de Organización Judicial.

De conformidad con lo establecido en el art. 39 inc. c) el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Se establece que el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10 % por ciento del monto total adjudicado, con vigencia de 30 días posteriores a la fecha de vencimiento del contrato. La misma deberá expedirse una póliza de garantía de garantía de contrato de cualquier Banco en plaza o Asegura dorado habilitada para funcionar en el país

La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los diez (10) días calendario siguiente a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.

La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la ley, al reglamento y al contrato.

DECLARACIÓN JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS.

Fecha: __/__/____

Proceso de Contratación: Contratación Directa

Adquisición de lácteos para el Centro de Adopciones. ID Nº 199.485

A la Convocante: SNNA

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s | Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos | SI: | NO .

DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
.....
.....
Presente

REF.: (Descripción del llamado).....
ID: (Portal Contrataciones Públicas).....

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……, con cédula de identidad Nº……, formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea en forma directa ni indirecta a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como Trabajos Prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01, y que sus proveedores de bienes y servicios no utilizan mano de obra infantil contemplada en ese listado dentro de su cadena de comercialización, producción o de su producto.

2. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes se hará de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementaria salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo, teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificar al oferente durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el presente u otros contratos de inmediato durante la etapa contractual, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos el contratista involucrado no tendrá derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y será pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo sustancial el contenido del mismo. Cualquier modificación o alteración a su esencia será causal de rechazo de la oferta.